



# NOTARIA PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Cristóbal Salgado, Dr. Manuel Vintimilla Ortega

Dr. Vladimiro Villalba Vega

TERCERA ..... COPIA CERTIFICADA 253720

PODER GENERAL

De la Escritura de: .....

OTORGADA POR: ENACEC AMERICA LATINA OTORGADOR CIA. LDA.

Otorgada por: .....

.....

A favor de: ANILCAR PABLAN APODICO SUAREZ y

.....

.....

El: .....

Parroquia: .....

Cuantía: INDETERMINADA ..... Avalúo: /

.....

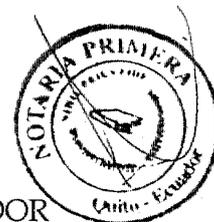
Quito, a 08 DE MAYO DE 2006. -



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Roca 371 y Av. 6 de Diciembre  
Telfs.: 250 1102 Fax: 250 1103  
Quito - Ecuador

PODER GENERAL



OTORGADO POR LA COMPAÑIA "SNACKS AMERICA LATINA ECUADOR  
CIA. LTDA." REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR

OTTO RUDOLF BECKER VON SOTHEN

EN FAVOR DEL SEÑOR  
AMILCAR FABIAN AMORES ZUMARRAGA  
Y HERNAN LUIS VERGANI GUZMAN

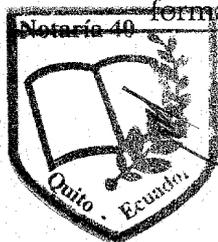
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

imc

ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (878)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles tres de mayo de dos mil seis, ante mi doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Poder, el señor Otto Rudolf Becker Von Sothen en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía "SNACKS AMERICA LATINA ECUADOR CIA. LTDA." El compareciente es de nacionalidad brasileña, mayor de edad, de estado civil casado, transitoriamente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe ya que me presenta sus documentos, de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta. SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase extender una de la cual conste el Poder General contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece la compañía Snacks América Latina Ecuador Cia. Ltda. representada por su Gerente General señor Otto Rudolf Becker Von Sothen, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de dicha compañía celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil cinco, con el objeto de otorgar un Poder General, amplio y bastante como en derecho se requiere, a favor de los señores Amilcar Fabián Amores Zumárraga y Hernán Luis Vergani Guzmán para que cualquiera de ellos a nombre y en representación de la compañía mandante ejerza las siguientes facultades: UNO) Administrar la compañía con las atribuciones propias de un factor y representarla, legal, judicial y extrajudicialmente, con las limitaciones que se establecen en la cláusula segunda de este instrumento. DOS) Comprar, importar, comercializar y vender bienes muebles, así como intervenir en toda clase de actos y contratos dentro del giro ordinario de la compañía y a tal fin firmar solicitudes, documentos aduaneros, y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato; TRES) Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa sea aduanera, municipal, sectorial, tributaria y de cualquier otra naturaleza y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos, firmar todos los documentos necesarios para solicitar registros sanitarios; CUATRO) Depositar, girar cheques y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos de comercio; CINCO) Cobrar cuantas cantidades se adeuden a la compañía mandante, cualquiera que sea el título en que funde su derecho y otorgar finiquitos, contratar trabajadores y empleados, desahuciarlos, solicitar visto buenos y dar por terminados tales contratos; SEIS) Contratar préstamos o créditos de instituciones financieras y firmar los respectivos documentos de obligación; SIETE) Demandar y contestar demandas ante cualquier juzgado, corte o tribunal, apelar y proponer excepciones, recursos de casación y de



amparo y nombrar procuradores judiciales con todas o parte de las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. SEGUNDA.- Los mandatarios necesitarán autorización expresa y escrita

del Directorio de la compañía para transigir, salvo para someterse a arbitraje, intervenir en actos o contratos, cuya cuantía exceda de US\$50.000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), para otorgar garantías, constituir gravámenes y comprar o vender bienes inmuebles, salvo cuando se trate de garantías aduaneras para desaduanizar bienes importados por la compañía, así como para presentar garantías en juicios de coactiva, en recurso de casación y para asegurar el interés fiscal en juicios contenciosos tributarios. Los mandatarios, además, deberán intervenir conjuntamente con el Gerente General, el Presidente o uno de los Directores Principales o Suplentes en los actos o contratos que exceda la cuantía antes indicada. TERCERA.- Además de las causas señaladas en el Código Civil, este mandato terminará el mismo momento en que los mandatarios por cualquier causa dejen de ser empleados o funcionarios de Snacks América Latina Ecuador Cía. Ltda. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo e incorporar el nombramiento de Gerente General de la compañía mandante y el Acta de Junta General de Socios de dicha sociedad. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Federico Chiriboga V., abogado con matrícula profesional número ciento cuarenta y cuatro. La misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente está escritura. El Notario firma con unidad de acto de todos lo cual doy fe.

*[Handwritten signature of Otto Rudolf Becker Von Sothen]*

Otto Rudolf Becker Von Sothen

CC 005675 24



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

*cc notario*  
*[Handwritten signature]*

NOMBRAMIENTO

Quito, 28 de diciembre de 2005

Señor don  
Otto Rudolf Becker Von Sothen  
Ciudad

Estimado Señor:

La Junta General de Socios de la compañía SNACKS AMERICA LATINA ECUADOR CIA. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy, nombró a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período estatutario de dos años, cargo en el que usted reemplaza al señor José Alberto Haito Moarri, cuyo nombramiento de Gerente General se inscribió en el Registro Mercantil el 29 de marzo de 2005, bajo el número 2305, tomo 136.

La representación legal, judicial y extrajudicial, la ejerce el Gerente General de la Compañía, y en caso de ausencia lo reemplaza con todas sus facultades el Presidente. Sus facultades y atribuciones constan en la escritura de aumento de capital y transformación en compañía limitada, (artículo 30), otorgada el 10 de febrero de 1998, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 25 de febrero de 1998. La compañía se constituyó con el nombre de PRODUCCIÓN Y MERCADERO AGROINDUSTRIAL PRIMERA CIA. LTDA., según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito el 26 de mayo de 1975 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de junio de 1975.

La compañía cambió su denominación de FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA., por la de SNACKS AMERICA LATINA ECUADOR CIA. LTDA., mediante escritura pública celebrada el 15 de agosto de 2000, ante el Notario Quinto del cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 17 de noviembre de 2000.

La Junta General de socios autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Diego Pérez O.

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía SNACKS AMERICA LATINA ECUADOR CIA. LTDA.

Quito, 20 de enero de 2006

Otto Rudolf Becker Von Sothen  
Pasaporte No.CO567524

Con esta fecha que 2199 el presente documento bajo el N.º del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito a 14 MAR 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado

en: Fojas: útiles)  
Quito a 15 MAYO 2006



Dr. Jorge Machado Cavallero  
Notario Primero del Cantón Quito



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE  
SNACKS AMERICA LATINA ECUADOR CIA. LTDA.



En Quito, a 28 de diciembre de 2005, en el domicilio de la compañía, se reúnen las siguientes personas:

Dr. Diego Pérez Ordóñez, en representación de Productos S.A.S. C.V. y el Dr. Edgar Acosta Grijalva, quien actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta por ausencia del titular.

Preside la sesión el Dr. Diego Pérez Ordóñez, quien solicita al Secretario Ad-Hoc que forme la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Productos S.A.S. C.V.	5'329.296

El Secretario Ad-Hoc manifiesta que, de acuerdo con el Libro de Socios y Participaciones, se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía. El Presidente propone que, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General con el objeto de conocer el siguiente orden del día: a) Renuncia del anterior y nombramiento del nuevo Gerente General de la empresa; b) Otorgamiento de poderes a favor de los señores Fabián Amores y Hernán Vergani; c) Revocatoria de poder del señor Alberto Haito.

La socia aprueba el orden del día y la celebración de la Junta General y el Presidente la declara instalada a las 9.30 a.m.

La Junta General, con todos los votos a favor, toma las siguientes resoluciones:

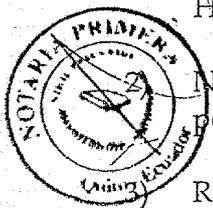
1) Aceptar la renuncia al cargo de Gerente General presentada por el señor Alberto Haito Moarri y agradecerle por sus servicios a la empresa.

Nombrar como Gerente General de la compañía al señor Otto Von Sothen, por el periodo estatutario.

Revocar los poderes que se hubieren otorgado a favor del señor Alberto Haito Moarri.

4) Otorgar poderes generales a favor de los señores Fabián Amores y Hernán Vergani.

5) Autorizar al doctor Diego Pérez O. para que otorgue los nombramientos.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se incorpora al expediente de la Junta General la carta-poder de Productos S.A.S. C.V. que acredita la representación del Dr. Diego Pérez.

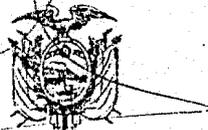
No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se la aprueba por unanimidad y el Presidente levanta la sesión a las 11 a.m.

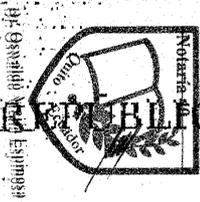
Dr. Diego Pérez Ordóñez  
Presidente de la Junta

Dr. Edgar Acosta G.  
Secretario Ad-Hoc

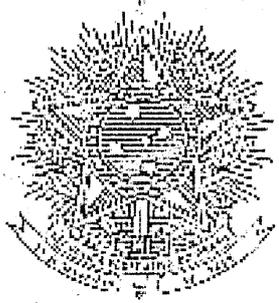
06.01.23

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el documento que me fue presentado  
en: \_\_\_\_\_ Fojas: útil(es)  
Quito a. 07 MAYO 2006

  
-----  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito.



REPÚBLICA FEDERATIVA  
DO  
BRASIL



ESTE PASSAPORTE CONTÉM 32 PÁGINAS NUMERADAS  
O PASSAPORTE CONTAINS 32 PAGES NUMBERED  
THIS PASSPORT CONTAINS 32 NUMBERED PAGES

ESTE DOCUMENTO PERTENCE A  
O DOCUMENT APPARTIENT A LA  
THIS DOCUMENT IS THE PROPERTY OF THE  
REPÚBLICA FEDERATIVA  
DO BRASIL

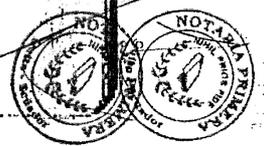
SO FUEL PUELOUW ABBINATHA-OU MHESSAO DIGITAL DE TITULAR  
AUTENTICADO, NÃO É VÁLIDO PARA ENTRADA NO BRASIL  
NOT VALID FOR ENTRY INTO BRAZIL IF DIGITALLY SIGNED

*[Handwritten signature]*

Os endereços do titular estão na página 32  
Voir les adresses du titulaire en page 32  
See information on the bearer's addresses on page 32

Nº **C 0 567524**

Este documento contém informações de caráter confidencial  
Este documento contém informações de caráter confidencial  
This document contains confidential information  
This document contains confidential information  
This document contains confidential information  
This document contains confidential information



Nome: OTTO EUDOLF BECKER VON SOTHEN  
 Nome: OTTO EUDOLF BECKER VON SOTHEN  
 Sexo: MASCULINO

Lugar e data do nascimento: RIO DE JANEIRO/RJ  
 Lieu et date de naissance: 13/NOVEMBRO/1961  
 Place and date of birth: 13/NOVEMBRO/1961

Estado: HANNS CHRISTOPH OTTO HERMANN  
 Nome dos pais: BECKER VON SOTHEN E  
 Father's and mother's name: BECKER VON SOTHEN E

GILDA DE AZEVEDO BECKER VON SOTHEN

---

República expedidora - Embaixada por: BRASIL - Valid until: 23 ABRIL 2010  
 Serviço Consular da Embaixada do Brasil em Caracas - Issued on: 09 ABRIL 2005



SELO CONSULAR - VÍCIO CONSULAR

REAIS OBRU REAIS OBRU

*[Handwritten Signature]*

**Ellana S. Cavalcanti**  
Vice-Consul

Nome a cargo da função e do cargo ou do cargo  
 Nom et qualité de l'agent expéditeur  
 Name and function of the issuing authority

Valor da Taxa: 7000 em Reais 7000  
 Taxa: 111 em Reais 2400

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el original que me fue presentado



en Quito a 11 de ABRIL de 2006  
*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Jorge Machado Cavallos  
 Notario Público del Cantón Quito

Sector: ---



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

NOTARIA  
PRIMERA

PODER GENERAL: SNACKSAMERICA LATINA ECUADOR CIA.  
LTDA., A FAVOR DEL SENOR AMILCAR FABIAN AMORES ZUMARRAGA



-----gó ante mí; y, en fe de ello, esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en  
Quito, tres de mayo de dos mil seis.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **SENTENCIA** del **SR. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 04 de julio del 2.006, bajo el número **1756** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 404 del Registro Mercantil de tres de junio de mil novecientos setenta y cinco, a fs 1941, Tomo 105; No.- 175 del Registro Industrial de veinte y tres de diciembre de mil novecientos ochenta, a fs 623 vta., Tomo 12; No.- 118 del Registro Industrial de nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 308 vta., Tomo 17; No.- 47 del Registro Industrial de veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y seis, a fs 88, Tomo 28; No.- 11 del Registro Industrial de veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a fs 12, Tomo 30; y, No.- 112 del Registro Industrial de diez y siete de noviembre del año dos mil, a fs 142 vta., Tomo 32.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 03 de mayo del 2.006, otorgada ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**, referente al **PODER GENERAL** que la Compañía " **SNACKS AMÉRICA LATINA ECUADOR CIA. LTDA.**", otorga a favor de los **SEÑORES: AMILCAR FABIAN AMORES ZUMARRAGA; Y, HERNÁN LUIS VERGANI GUZMÁN.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **SENTENCIA.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1036.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **27393.-** Quito, a doce de julio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

**RAZON:** De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista. *JS*

Quito, 27 Julio 2006

**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**